COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 11 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN Nº 196

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 16 CON LA EMPRESA DISPROMEH S.R.L. Y EL CONTRATO Nº 17 CON LA EMPRESA JML DISTRIBUIDORA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2, "COMANDO DEL EJERCITO", "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS" ID Nº 265.120.-

VISTO:

La Nota Nº 170 de fecha 13 de Octubre de 2014, elevada por la Giraduría del HOSPITAL DEL EJERCITO, donde solicita la Ampliación de Contrato Nº 16/2014 con la empresa **DISPROMEH S.R.L.** y el Contrato Nº 17/2014 con la empresa **JML DISTRIBUIDORA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2, "COMANDO DEL EJERCITO", "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS".-**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán bajo su presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento), del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual a pactado originalmente, (...)".

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Nº 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Ampliación del Contrato Nº 16/2014 con la empresa **DISPROMEH S.R.L.** y el Contrato Nº 17/2014 con la empresa **JML DEISTRIBUIDORA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2, "COMANDO DEL EJERCITO", "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS"**, convocada por la UOC Nº 2- Comando del Ejército, según se detallan a continuación;

Nº	EMPRESAS	LOTES	MONTO Gs.
01	DISPROMEH S.R.L	1, 3 y 4	Gs. 15.141.090.-
02	JML DISTRIBUIDORA	2	Gs. 2.163.900.-
TOTAL AMPLIADA			Gs. 17.304.990.-

SON GUARANÍES Gs.- 17.304.990.- (Guaraníes diecisiete millones trescientos cuatro mil novecientos noventa).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, al siguiente Programa y Sub programa con Fuente de Financiamiento Recursos de Tesoro (FF 10):

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y su respectivo Sub Programa.

3°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida, archívese.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL BRIG OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército